



CIRCULAR INTERNA No. 031

Bogotá, D.C., 22 de diciembre 2025

PARA: Funcionarios y contratistas del Ministerio del Deporte

DE: Oficina Asesora Jurídica

ASUNTO: Lineamientos en relación con la radicación de solicitudes de numeración de resoluciones ante la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio del Deporte.

La presente circular tiene como finalidad dar a conocer al interior del Ministerio del Deporte, los lineamientos para la numeración de las resoluciones que sean proyectadas por las diferentes dependencias de la entidad, al estar dicha gestión de numeración a cargo de la Oficina Asesora Jurídica, desde el día 17 de diciembre de 2025, de conformidad con lo establecido en el numeral 4° del artículo 9° del Decreto 1670 de 2019.

En ese sentido, las solicitudes de **numeración** deberán remitirse únicamente al correo electrónico: numeracionresoluciones@mindeporte.gov.co, anexando de manera obligatoria, los siguientes soportes:

- Proyecto de resolución objeto de la numeración, en archivo PDF.
- Trazabilidad del acto administrativo, en la cual se identifique de manera clara:
 - La dependencia responsable de la expedición.
 - El funcionario o dependencia a quien debe comunicarse el acto administrativo una vez la resolución se encuentre numerada y fechada.
 - Los destinatarios internos y/o externos de la comunicación, según corresponda.

Lo anterior, para efectos de mantener la trazabilidad, la cual es indispensable para garantizar la correcta comunicación, notificación y publicación del acto administrativo por parte del área gestora del mismo, así como para asegurar el adecuado control y seguimiento institucional.



Así mismo, es de tener en cuenta que los lineamientos para la elaboración, revisión, aprobación, expedición, notificación, comunicación y/o publicación de las resoluciones que se expidan al interior del Ministerio del Deporte, podrán ser consultados en detalle, en la versión 4 del procedimiento denominado **“ELABORACIÓN, REVISIÓN, EXPEDICIÓN Y NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIONES”**, identificado con el código: GJ-PD-013 en el aplicativo Isolucion, destacando de su contenido, el numeral 4. *POLÍTICAS DE OPERACIÓN* y numeral 6. *DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES*.

En ese orden de ideas, agradecemos a todos los funcionarios y contratistas de esta cartera ministerial, atender las directrices expuestas anteriormente, sin perjuicio de las señaladas en el procedimiento en mención, en pro de la mejora continua de la entidad.

Cordialmente,

TIBISAY CARTAGENA REVUELTAS
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó:
Ema Katherine Gutiérrez Quiroz - Oficina Asesora Jurídica